



**NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO**  
HUEPIL, 02 DE ENERO DEL 2018

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 29/08/2017.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.
- 7.- Licencia medica N° 1-37515025 de fecha 29 de diciembre de 2017.

**DECRETO 03**

1.- Nombrase en calidad de reemplazo en el cargo de Técnico en Enfermería de Nivel Superior de la Sra. Sandra Garrido Merino, Rut n° [REDACTED] por encontrarse con licencia médica, para cumplir funciones en Posta de Salud Rural de Polcura a:

NOMBRE : RUTH ESTER BARRA VELASQUEZ  
RUT : [REDACTED]  
TITULO : TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR  
JORNADA : 44 HRS.  
NIVEL : 15  
CATEGORIA : C  
FECHA : DESDE EL 02 DE ENERO DEL 2018.  
HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2018.

1.- **REMUNERACION IMPONIBLE:** : 488.869.- (Cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Bono de Colación por \$ 6.055.- (Seis mil cincuenta y cinco pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$18.080.- (Dieciocho mil ochenta pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 02 de Enero del 2018 hasta el 31 de Enero del 2018.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bío Bío.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION**

Interesado  
Contraloría Regional del Bío Bío  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía  
FJDA/GEPL/MBPCH/remf

